



Mobile
WorldCapital
Barcelona

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, IDENTIDAD VISUAL Y ADAPTACIÓN DE FORMATOS A ENTORNOS MULTICANAL PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL “20 AÑOS, 20 HISTORIAS: VIDAS CONECTADAS” IMPULSADA POR FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

Exp. A/F202527/S

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Exp. A/F202527/S

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, el “PPT”) tiene por objeto definir el alcance, los requisitos funcionales y las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio de producción audiovisual, identidad visual y adaptación de formatos a entornos multicanal del contenido “20 años, 20 historias: Vidas Conectadas” impulsada por Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “MWCapital” o la “Fundación”).

Este documento forma parte integrante del expediente contractual y será vinculante para el contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, “LCSP”).

Su contenido establece los criterios técnicos mínimos de ejecución del contrato, los medios personales exigidos, los plazos de trabajo y las obligaciones del contratista durante todo el servicio: desde el diseño y planificación de la estrategia de las acciones de marketing y comunicación, su desarrollo e implementación y la coordinación, seguimiento y reporting de los servicios prestados.

A título enunciativo, pero no limitativo, este pliego incluye:

- La descripción técnica del objeto y alcance del contrato.
- Las áreas estratégicas de actuación y sus requisitos funcionales.
- Las condiciones metodológicas de ejecución y control de calidad.
- Las obligaciones relativas a la entrega, coordinación y validación de los trabajos.
- Los perfiles profesionales mínimos del equipo asignado.
- Las condiciones relativas a la duración, lugar de prestación e información compartida.
- Las disposiciones sobre confidencialidad, protección de datos y propiedad intelectual e industrial.

El contenido del presente PPT deberá interpretarse de forma conjunta con el resto de los documentos del expediente, en particular con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) y el Informe de Necesidad (en adelante, “IN”). En caso de discrepancia entre documentos, prevalecerá lo dispuesto en el IN en lo relativo a la justificación, alcance y adecuación del objeto del contrato.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprende la conceptualización, producción y postproducción de la serie documental “20 años, 20 historias: Vidas Conectadas”, un proyecto audiovisual conmemorativo de los 20 años del MWC en Barcelona, impulsado por MWCapital, que incluirá la producción de diez (10) cápsulas audiovisuales (con un total de veinte (20) historias reales), el diseño de la identidad visual de la campaña y la creación de materiales gráficos y audiovisuales de apoyo a la difusión.

Se deberá conceptualizar, producir y postproducir una serie documental compuesta por diez (10) cápsulas audiovisuales que reflejarán cómo la innovación tecnológica ha transformado la vida de las personas en España durante las dos últimas décadas, poniendo en valor el papel del MWC como motor de digitalización, talento e innovación.

El contratista deberá aportar criterio creativo, experiencia audiovisual y capacidad técnica para liderar todas las fases del proyecto (desde la definición narrativa y visual hasta la producción, grabación, montaje, sonorización y entrega final de los contenidos), garantizando coherencia estética, rigor técnico y consistencia narrativa en todas las piezas.

Asimismo, el contratista deberá proporcionar asesoría permanente y servicios de producción integral, asegurando que las piezas resultantes se adecúen a los objetivos estratégicos y comunicativos de MWCapital, en línea con sus ejes temáticos (Tech4Good, Talent y Tech Transfer) y con el posicionamiento institucional “Humanising Technology”.

El servicio se prestará con un enfoque narrativo, territorial y humano, abarcando los principales hubs tecnológicos del país (Madrid, Bilbao/San Sebastián, Barcelona, Valencia, Málaga y Murcia), e integrando historias reales de innovación y aplicación social que evidencien el impacto positivo de la tecnología en la sociedad.

Además, la producción deberá contemplar:

- La definición del concepto visual y sonoro de la serie (estilo de realización, look & feel, identidad gráfica y musical).
- La organización de los rodajes, incluyendo desplazamientos, equipos técnicos y gestión de localizaciones.
- El proceso de edición y postproducción, con adaptación de materiales a distintos formatos de difusión (TV, redes sociales, web, actos institucionales).

- La entrega de piezas finales trilingües en créditos y subtítulos (cas/cat/eng) y sus materiales promocionales asociados.

El servicio deberá prestarse de acuerdo con los requisitos técnicos y estándares de calidad audiovisual recogidos en el presente pliego, garantizando que el resultado final contribuya a reforzar el relato de una España conectada, diversa y tecnológica, y a consolidar la proyección institucional de MWCapital como referente internacional en la humanización de la tecnología.

La producción deberá seguir los cánones estéticos y narrativos propios de los contenidos digitales contemporáneos, priorizando un lenguaje audiovisual ágil, actual y adaptado a las nuevas formas de consumo.

Deberá concebirse desde su origen con vocación multiplataforma, asegurando su idoneidad para la difusión a través de canales digitales y redes sociales, tanto en formato largo como en piezas derivadas (reels, clips, teasers, etc.).

La prestación comprenderá todas las fases necesarias (conceptualización, planificación, rodaje, postproducción y adaptación multicanal) sin que ello suponga en ningún caso ampliación del objeto contractual ni incremento de precio respecto del alcance descrito.

2. ÁREAS FUNCIONALES DE ACTUACIÓN

El contratista deberá desarrollar las siguientes áreas de actuación en el marco del contrato de producción audiovisual “20 años, 20 historias: Vidas Conectadas”, garantizando una ejecución técnica y narrativa coherente con los valores institucionales de la Fundación y con el propósito de reflejar el impacto del MWC en la transformación digital y humana de la sociedad.

2.1. Área de desarrollo conceptual y narrativa audiovisual

El contratista deberá diseñar y articular la propuesta conceptual y narrativa global del proyecto, asegurando la coherencia temática, el enfoque inspirador y la conexión emocional con los públicos.

Las tareas comprendidas en esta área incluyen:

- Propuesta conceptual y línea narrativa: definición de la idea central, tono, enfoque visual y discurso general de la producción, alineada con los valores de Mobile World Capital Barcelona y, en su caso, teniendo en cuenta aportaciones o fuentes

informativas de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), sin que ello suponga supervisión ni aprobación preceptiva por parte de dicha Secretaría.

- Diseño de la estructura narrativa del conjunto de piezas: propuesta de la arquitectura de contenidos que articule los distintos episodios o cápsulas, garantizando coherencia, diversidad temática y equilibrio entre tecnología, sociedad y personas.
- Desarrollo de storytelling y guionización: creación de guiones y tratamientos audiovisuales que reflejen el impacto del MWC y la transformación digital de la sociedad española a lo largo de las dos últimas décadas, desde un enfoque humano y emocional.
- Aplicación narrativa a casos de estudio y testimoniales: integración de los materiales y relatos personales proporcionados por MWCapital y la SEDIA (testimonios de proyectos, empresas, personas y territorios) dentro de la narrativa audiovisual, asegurando consistencia estilística, rigor informativo y capacidad de conexión emocional con el público.
- Supervisión creativa de preproducción: Asesoramiento y coordinación con los equipos de dirección, realización y producción para garantizar la coherencia narrativa, tono y estética definidos en la propuesta conceptual.

2.2. Área de planificación técnica y producción audiovisual

El contratista deberá asegurar la viabilidad técnica y organizativa de la producción, garantizando un desarrollo eficaz en todas sus fases (preproducción, rodaje y postproducción) y el cumplimiento del calendario contractual.

Las tareas comprendidas en esta área incluyen:

- Elaboración de un plan de trabajo detallado y cronograma adaptado al plazo máximo de ejecución del contrato (6 meses).
- Planificación de los rodajes en distintas localizaciones-áreas (Área Centro: Madrid; Área Norte: Bilbao/San Sebastián; Área Este: Barcelona y Valencia; Área Sur: Málaga y Murcia), optimizando recursos y logística.

Las localizaciones previstas podrán ser modificadas por MWCapital en función de la calidad, relevancia o disponibilidad de los casos documentados y testimoniales

seleccionados previamente. Dichos cambios no implicarán un aumento en el número total de localizaciones contempladas ni alterarán el alcance económico del contrato, entendiéndose como parte del proceso natural de ajuste editorial y narrativo de la producción. Estos ajustes editoriales no alterarán el precio ni el número total de jornadas/localizaciones incluidas, salvo acuerdo expreso

- Coordinación y dirección de los equipos humanos y técnicos implicados en cada fase de la producción.
- Supervisión de la calidad visual y sonora de las grabaciones (fotografía, iluminación, sonido directo, entrevistas y recursos).
- Ejecución de la postproducción integral: edición, montaje, color, etalonaje, mezcla de sonido, subtitulado y masterización final en los tres idiomas (cas/cat/eng).
- Entrega de los materiales finales en los formatos requeridos para su difusión multicanal (TV, digital, redes sociales y eventos institucionales).
- Búsqueda, selección y contratación de localizaciones de rodaje, tanto en espacios públicos como privados, asumiendo el contratista todos los costes asociados (alquiler, cesión de uso, tasas u otros gastos derivados).

Asimismo, será responsabilidad del contratista la obtención y gestión de los permisos necesarios, incluyendo, en su caso, el pago de tasas municipales, permisos de ocupación de vía pública y cualquier otra autorización requerida para la realización de los rodajes.

2.3. Área de identidad visual, diseño y tratamiento gráfico

El contratista deberá desarrollar la identidad visual y los elementos gráficos asociados a la producción audiovisual, asegurando su coherencia con el universo de marca de MWCapital y su integración en el relato conmemorativo del 20.º aniversario del MWC.

Las tareas comprendidas en esta área incluyen:

- Creación del diseño visual (“póster” y adaptaciones gráficas para su difusión on y off) y motion graphics de cabeceras, rótulos, transiciones, créditos y demás elementos gráficos.

- Definición del look & feel de la serie (paleta cromática, tipografía, composición y estilo visual), manteniendo la coherencia estética entre todos los episodios.
- Adaptación de los contenidos a diferentes soportes y canales de difusión, garantizando la legibilidad y consistencia gráfica.
- Equilibrio entre la identidad propia del proyecto y la integración con los valores, tono y estilo institucional de MWCapital.
- Coordinación con los equipos de diseño y comunicación de MWCapital para la correcta aplicación de la identidad visual.
- Aplicación multilingüe de cabeceras, rótulos y créditos en castellano, catalán e inglés, garantizando coherencia visual entre versiones.

2.4. Área de activación y difusión

El contratista deberá desarrollar materiales audiovisuales y gráficos complementarios destinados a reforzar la difusión institucional del proyecto “20 años, 20 historias: Vidas Conectadas”, en coordinación con el equipo de comunicación de MWCapital.

Entre las actuaciones mínimas previstas se incluyen:

- La creación de un tráiler institucional de aproximadamente un (1) minuto de duración.
- La producción de clips temáticos o versiones breves para redes sociales y medios digitales.
- La elaboración de un making-of o pieza resumen que muestre el proceso de producción y refuerce la narrativa institucional del proyecto.
- La adaptación de contenidos y materiales para su uso en actos públicos, campañas de prensa o plataformas digitales.
- El soporte técnico y creativo durante la fase de lanzamiento y difusión, en coordinación con los canales institucionales y los medios colaboradores designados por MWCapital.

Estas actuaciones complementarias deberán respetar la identidad visual, el tono narrativo y la coherencia estética establecidos para la serie principal, asegurando una comunicación homogénea, accesible y de alto impacto.

2.5. Área de coordinación, seguimiento y control de calidad

El contratista deberá establecer un modelo de relación y control de calidad eficaz que asegure la trazabilidad, la comunicación fluida y la validación permanente de los entregables durante todas las fases del contrato.

Las tareas comprendidas en esta área incluyen:

- Elaboración de un plan de seguimiento y reporting que contemple reuniones periódicas de coordinación con MWCapital.
- Implementación de herramientas colaborativas de gestión y revisión de materiales, que garanticen transparencia y control del proceso.
- Aplicación de protocolos de control de calidad en cada fase de la producción, verificando la adecuación técnica, narrativa y estética de los entregables.
- Uso responsable y documentado de herramientas digitales e inteligencia artificial, asegurando su licitud, trazabilidad y cumplimiento de estándares de calidad.
- Supervisión conjunta con MWCapital de las entregas parciales y de la versión final de los materiales audiovisuales.

La validación y aceptación de las entregas se regirá por lo dispuesto en el apartado 6 (“Condiciones de aceptación y validación de entregables”) de este pliego.

3. ENTREGABLES MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar, como mínimo, los materiales y documentos que se determinen en el presente pliego, de conformidad con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad audiovisual definidos por MWCapital.

Estas entregas tendrán la consideración de obligaciones esenciales de ejecución, y su cumplimiento será condición necesaria para la validación técnica y aceptación final del contrato.

El detalle de los entregables, formatos, idiomas y condiciones de calidad técnica deberá concretarse por el área técnica de MWCapital, incluyendo, en su caso, los requisitos relativos a formatos máster, subtulado multilingüe, identidad visual, materiales promocionales y metadatos.

Asimismo, deberá preverse un sistema de control de calidad (QC) y los criterios de revisión y corrección sin coste adicional hasta alcanzar el estándar técnico exigido.

La verificación y aceptación de los entregables se regirá por lo dispuesto en el apartado correspondiente del pliego sobre condiciones de aceptación y validación.

4. DURACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados desde la fecha de su formalización.

A efectos operativos, la ejecución se estructurará en las siguientes fases orientativas:

Fase	Duración estimada	Descripción de actividades principales
1. Preproducción	2 semanas	Definición de narrativa, guiones y escaletas. Selección y validación de historias y protagonistas. Diseño de la identidad visual aplicada a los soportes audiovisuales. Planificación logística de rodajes.
2. Producción / Rodaje	1 mes y medio	Grabación en las cinco áreas geográficas previstas (Barcelona, Madrid, Valencia, Málaga y Bilbao). Coordinación de equipos técnicos y creativos. Captación de entrevistas, recursos y sonido directo.
3. Postproducción	1 mes	Edición, montaje, corrección de color, mezcla de sonido y aplicación de elementos gráficos y subtítulos en castellano, catalán e inglés.
4. Adaptación y salida de formatos multicanal	1 mes	Generación y exportación de los distintos formatos audiovisuales para televisión, plataformas digitales y redes sociales. Control de calidad y validación técnica final.
5. Soporte técnico, revisión y difusión	2 meses	Periodo de flexibilidad destinado a revisiones, entregas parciales, validación institucional, subtulado final, materiales promocionales o soporte a la activación pública de la futura campaña de difusión del resultado.

Los plazos máximos establecidos deberán cumplirse independientemente de la coincidencia con días festivos en el lugar de ejecución del contrato, salvo indicación expresa en contrario.

El contratista deberá acordar con MWCapital un calendario detallado de hitos y entregas, que incluirá la presentación de versiones preliminares y finales de las piezas audiovisuales conforme a los compromisos institucionales de comunicación del proyecto. Su validación se regirá por el apartado 6 (“Condiciones de aceptación y validación de entregables”) de este pliego.

5. EQUIPO ASIGNADO Y ROLES FUNCIONALES

La adscripción de medios personales exigidos, así como los requisitos mínimos de experiencia de cada perfil, serán los previstos en el IN y que constan incorporados al PCAP por remisión.

5.1. Roles y responsabilidades

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos operativos, el contratista deberá asignar un equipo que cubra, como mínimo, los siguientes **roles funcionales** y responsabilidades durante la ejecución del contrato:

- Dirección de producción: planificación y control del cronograma, presupuesto operativo, permisos/localizaciones, coordinación de equipos, gestión de riesgos y reportes de avance.
- Dirección creativa / realización: bible visual y narrativa, supervisión artística, coherencia estética y de tono, validación de propuestas visuales.
- Guion / redacción audiovisual: investigación, entrevistas, escaletas y guiones, coordinación editorial con MWCapital.
- Dirección de fotografía / cámara: plan de rodaje, iluminación, captación de imagen, continuidad visual y soporte a color.
- Sonido: plan de microfonía, captación de sonido directo, organización de wildtracks/ambientes.
- Edición y postproducción: montaje (rough/fine/master), conforming, color, mezcla, QC técnico y preparación de masters.

- Diseño gráfico: paquetes de cabeceras, rótulos, plantillas y adaptación multilingüe conforme a la identidad.
- Motion graphics: animaciones, transiciones y elementos gráficos dinámicos integrados en las piezas.

5.2. Interlocución y gobernanza

MWCapital designará un responsable del contrato.

El contratista designará un interlocutor único de proyecto. Se celebrarán reuniones de coordinación y se levantarán actas con decisiones y pendientes.

5.3. Sustituciones

Cualquier sustitución de perfiles requerirá comunicación y aprobación previa de MWCapital, debiendo acreditarse equivalencia o superioridad del nuevo perfil y presentarse, cuando se solicite, CV o someterse a entrevista técnica. El contratista garantizará un plan de transición que no afecte a plazos ni calidad.

6. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN DE ENTREGABLES

6.1. Alcance del control de conformidad

MWCapital verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos, funcionales y documentales definidos en el §3 (Entregables mínimos y especificaciones técnicas) y, en su caso, en el plan de trabajo aprobado. La aceptación de cada entrega (parcial o final) exige la presentación conjunta de los ficheros, plantillas/paquetes gráficos, subtítulos, documentación y metadatos indicados en dicho §3.

6.2. Validación y relaciones con terceros

MWCapital será el único órgano de validación y aprobación de los contenidos y entregables generados en el marco del contrato.

La consulta o consideración de fuentes externas o institucionales (por ejemplo, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDEIA)) tendrá carácter informativo y no vinculante, y se articulará únicamente a través de MWCapital.

En ningún caso tales consultas implicarán supervisión, autorización o aprobación preceptiva por parte de terceros ajenos al contrato, ni alterarán el calendario, la responsabilidad ni la trazabilidad de las decisiones adoptadas por MWCapital como entidad contratante.

6.3. Procedimiento y plazos

- a) Entrega: el contratista remitirá cada hito a través de la plataforma acordada (p. ej., enlace seguro o repositorio compartido), incluyendo hoja de entrega con relación de archivos, versiones y checksums si procede.
- b) Validación: MWCapital emitirá aceptación, aceptación parcial o rechazo motivado en el plazo máximo de siete (7) días hábiles desde la entrega. La falta de respuesta no implica aceptación.
- c) Entregas parciales: se someten al mismo procedimiento y plazo de validación.

6.4. Criterios de conformidad (remisión)

La conformidad se evaluará respecto de:

- Especificaciones de formato, codec, audio y color,
- Subtítulos y versiones lingüísticas,
- Materiales gráficos/plantillas,
- Material promocional,
- Documentación y metadatos,
- Requisitos de calidad técnica mínima (QC), incluyendo loudness, ausencia de artefactos y estabilidad de color.

6.5. Rondas de revisión y niveles de servicio

- a) Se incluyen hasta dos (2) rondas por pieza (rough cut y fine cut) y una (1) sobre el master, sin coste adicional.
- b) El contratista incorporará el feedback en un máximo de cinco (5) días hábiles por ronda (salvo complejidad justificada).
- c) MWCapital remitirá comentarios en un máximo de cinco (5) días hábiles por ronda, para no impactar el cronograma.
- d) Si tras las rondas incluidas persisten no conformidades objetivas con el §3, el contratista realizará las correcciones hasta alcanzar el estándar pactado, sin coste adicional.

6.6. Subsanación y re-entrega

En caso de aceptación parcial o rechazo, el contratista corregirá y re-entregará en el plazo indicado por MWCapital (en defecto, cinco (5) días hábiles), sin alteración de precio.

La re-entrega reabre un plazo de validación según el punto 13.2.b).

6.7. Aceptación final y actas

La aceptación final de cada pieza y del conjunto se formalizará mediante acta de aceptación emitida por MWCapital. La aceptación parcial de un hito no prejuzga la aceptación final del conjunto.

6.8. Editables, brutos y archivo

A requerimiento de MWCapital, el contratista entregará proyectos editables (Premiere/DaVinci/AE, etc.) con estructura de carpetas documentada y referencias a media; alternativamente, custodiará brutos, proyectos y masters durante doce (12) meses desde la aceptación final, con backups redundantes. MWCapital podrá ordenar el borrado seguro (con certificación) de materiales al término del periodo.

6.9. Garantía técnica post-aceptación

Los defectos técnicos sobrevenidos de codificación, loudness, artefactos o metadatos que impidan la correcta emisión/distribución y se detecten dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de cada pieza deberán ser corregidos sin coste por el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación.

6.10. Efectos del incumplimiento

El retraso en la subsanación o la reiteración de no conformidades podrá dar lugar a las medidas previstas en el PCAP (penalidades, resolución, etc.), sin perjuicio de la obligación de corregir sin coste hasta alcanzar el estándar del §3.

7. LUGAR DE TRABAJO

La prestación de los servicios objeto del contrato se realizará, con carácter general, de forma remota desde las dependencias del contratista, mediante los medios digitales y de comunicación que éste disponga, en modalidad virtual o telemática.

No obstante, cuando así lo requiera MWCapital, el personal del contratista deberá asistir a reuniones presenciales, sesiones de coordinación o actividades específicas en las oficinas de la Fundación, o en otras localizaciones que ésta indique, con el fin de facilitar la supervisión, el seguimiento técnico y la correcta ejecución de los trabajos.

8. INFORMACIÓN COMPARTIDA

El contratista, en coordinación con MWCapital, deberá establecer un sistema compartido de trabajo que permita el acceso, la actualización y la trazabilidad en tiempo real de los documentos y materiales generados en el marco del contrato.

Este sistema deberá garantizar:

- a) La accesibilidad continua del equipo de MWCapital a los materiales, entregables y documentación técnica o audiovisual del proyecto.
- b) La identificación clara de versiones, fechas y responsables en cada documento o archivo compartido, asegurando la trazabilidad de cambios y revisiones.
- c) El almacenamiento seguro mediante una plataforma digital habilitada (p. ej. Google Drive, SharePoint, Notion o similar), seleccionada de común acuerdo entre las partes.

El uso de dicho sistema no implicará, en ningún caso, cesión de titularidad sobre los contenidos ni acceso a información ajena al objeto del contrato.

El contratista deberá garantizar que el entorno colaborativo cumple las medidas de seguridad, confidencialidad y protección de datos aplicables.

9. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, y en su caso el contratista, deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, materiales, contenidos y comunicaciones a los que pudieran tener acceso durante la preparación de su oferta, el desarrollo del procedimiento de licitación y, especialmente, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su finalización, sin límite temporal.

Esta obligación se extenderá a:

- Datos de carácter personal y documentación protegida por normativa de protección de datos.
- Información técnica, estratégica o económica no pública de MWCapital.
- Interlocutores institucionales, empresariales o mediáticos vinculados a MWCapital.
- Estrategias de posicionamiento, argumentarios y materiales internos.
- Agenda de relaciones y posicionamiento a nivel comunicativo y de estrategia.
- Know-how, contenidos inéditos, materiales de diseño, ideas creativas, campañas o estrategias generadas o compartidas en el marco del contrato.
- La imagen, marca y contenidos relativos a Mobile World Capital y demás marcas gestionadas o promovidas por la ésta.
- Cualquier otra información no pública generada, compartida o tratada en el marco del contrato.

Se entenderán como confidenciales todos aquellos datos o informaciones no divulgados públicamente por MWCapital, aunque no hayan sido marcados expresamente como tales.

El contratista se compromete a:

- Adoptar todas las medidas necesarias para proteger dicha información, incluyendo las relativas a sus empleados, subcontratistas o terceros involucrados en la ejecución del contrato.
- No reproducir, divulgar, explotar ni utilizar dicha información para ningún fin distinto al estrictamente relacionado con el objeto del contrato, salvo autorización expresa y por escrito de MWCapital.
- Restituir, destruir o eliminar dicha información cuando así lo requiera la Fundación, y no conservarla salvo obligación legal o autorización expresa.

El incumplimiento de esta condición podrá ser considerado incumplimiento grave, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista se compromete a cumplir con todas las normativas aplicables en materia de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá tener acceso a datos personales por cuenta de MWCapital, que actuará como responsable del tratamiento, por lo que el contratista tendrá la condición de encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD, salvo que las partes acuerden otra relación jurídica distinta.

El contratista:

- Sólo tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas de MWCapital, y no los utilizará para fines propios ni los comunicará a terceros sin autorización previa y por escrito.
- Garantizará la confidencialidad del personal autorizado a tratar datos, extendiendo esta obligación a subcontratistas si los hubiera.
- No podrá subcontratar operaciones de tratamiento sin autorización previa y expresa de MWCapital.
- Implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, en cumplimiento del artículo 32 del RGPD.
- Notificará sin dilación indebida cualquier violación de la seguridad de los datos personales a MWCapital, tan pronto como tenga conocimiento de ella.
- Una vez finalizado el contrato, deberá devolver o destruir los datos personales tratados por cuenta de MWCapital, salvo obligación legal de conservación.

La formalización del contrato llevará aparejada la firma de un acuerdo de encargo del tratamiento conforme al artículo 28.3 del RGPD, que detallará las condiciones específicas del tratamiento, sus finalidades, medidas de seguridad y duración.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

11.1. Titularidad y cesión de derechos

Todos los materiales, contenidos, diseños, gráficos, imágenes, vídeos, producciones audiovisuales, textos, elementos visuales, creatividades, documentos técnicos o estratégicos, así como cualquier otro resultado derivado del servicio contratado serán propiedad de MWCapital, quien ostentará todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual e industrial, de forma exclusiva, sin limitación territorial ni temporal, y con capacidad plena de uso, reproducción, transformación, distribución, exhibición o cesión a terceros.

El contratista se compromete a ceder a MWCapital, en el momento de su generación, todos los derechos necesarios para su uso y explotación conforme a la Ley de Propiedad Intelectual.

Queda expresamente prohibido al contratista reutilizar, divulgar o explotar dichos contenidos por cuenta propia o de terceros, salvo autorización expresa y por escrito de MWCapital.

El contratista reconoce que la contraprestación económica establecida en el contrato incluye la cesión íntegra y definitiva de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual e industrial sobre los materiales y contenidos producidos, sin que pueda reclamar compensación adicional alguna por su uso o explotación.

11.2. Permisos, cesiones y derechos de terceros

El contratista será responsable de:

- Obtener los permisos de filmación y las licencias de localización necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- Recabar las autorizaciones de imagen y voz de todas las personas participantes en las grabaciones, incluyendo menores de edad (mediante consentimiento de sus representantes legales), conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y demás normativa aplicable.
- Garantizar que todas las músicas, tipografías, efectos, imágenes, librerías y demás elementos creativos o técnicos utilizados en la producción cuentan con las

correspondientes licencias o derechos de uso, con un alcance mundial, indefinido y transferible a MWCapital para su uso institucional, promocional y comunicativo.

- Aportar, cuando así se le requiera, la documentación acreditativa de los permisos, licencias o cesiones suscritas (releases, contratos de cesión, acuerdos de localización o licencias de uso).

El contratista garantiza el uso pacífico de las obras y materiales entregados, así como la plena titularidad o disponibilidad de los derechos sobre los mismos, y mantendrá indemne a MWCapital frente a cualquier reclamación, demanda o responsabilidad de terceros derivada de la vulneración de derechos de autor, imagen, marca o propiedad intelectual o industrial.

12. SOSTENIBILIDAD, PRL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN RODAJES

El contratista aplicará buenas prácticas ambientales (minimización de residuos, movilidad eficiente, energía), y cumplirá la PRL aplicable, incluyendo seguros de RC y protocolos de seguridad.

Si se emplean drones, el operador deberá estar habilitado y cumplir la normativa vigente (AESA/EASA), permisos y planes de vuelo.

13. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE HERRAMIENTAS O SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En caso de que el contratista utilice herramientas o soluciones basadas en Inteligencia Artificial (IA), éste deberá:

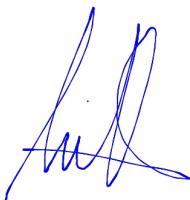
- Informar a MWCapital de la utilización de herramientas o soluciones basadas en IA.
- Garantizar expresamente que dispone de los derechos necesarios para su uso, explotación y cesión a terceros.
- Garantizar que su uso no infrinja derechos de terceros, incluidas las licencias de uso de la propia IA empleada.
- Entregar, si así lo requiere MWCapital, evidencia documental de las licencias de uso o de los términos de servicio de las herramientas empleadas.

- Verificar la idoneidad, exactitud, legalidad y calidad de los resultados generados por las herramientas o soluciones de IA utilizadas.
- Subsanar cualquier incidencia o reclamación que pudiera derivarse de su uso.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual y cualquier otra legislación aplicable.
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la calidad y seguridad del servicio.
- Asumir plena responsabilidad frente a cualquier posible reclamación derivada del uso no autorizado de herramientas o soluciones sujetas a derechos de terceros.

MWCapital podrá exigir la retirada o sustitución inmediata de cualquier material respecto del cual existan dudas fundadas sobre su licitud o titularidad y, en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna frente a posibles errores, inexactitudes, omisiones, resultados inesperados, daños o perjuicios derivados directa o indirectamente del uso de dichas herramientas o soluciones de IA por parte del contratista.

El contratista no utilizará sistemas de IA que entren en sus modelos con datos, materiales o metadatos de MWCapital, salvo autorización expresa y por escrito, y garantizará que no se produce transferencia de información confidencial a terceros.

En Barcelona, a 17 de noviembre de 2025



Laia Corbella
Chief of Communications & Corporate Affairs
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation